

BOLETÍN DE ACTUALIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DICIEMBRE 2024 – ENERO 2025

Sección de Derecho Ambiental - ICAB



LinkedIn: Secció de Dret Ambiental de l'ICAB



E-mail: seccioambiental@icab.cat

“TOP 5” NOVEDADES

1. [Reglamento \(UE\) 2025/40](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.

El Reglamento (UE) 2025/40, aprobado a finales del año 2024, introduce una serie de modificaciones muy relevantes a la normativa europea de residuos de envases, así como nuevas obligaciones en relación con el etiquetado. Si bien, con carácter general, no será de aplicación hasta agosto de 2026, supondrá un cambio muy significativo en relación con la actual normativa estatal de envases y residuos de envases.

2. [Decisión de Ejecución \(UE\) 2024/2974](#) de la Comisión, de 29 de noviembre de 2024, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria de forjado y fundición [notificada con el número C(2024) 8322].

La citada Decisión de Ejecución, establece las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la industria de forjado y fundición, tras la aprobación del documento de referencia. En particular, se incluyen técnicas para optimizar el consumo de agua, reducir la generación de aguas residuales y minimizar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) y amins en los procesos de fabricación.

3. [Directiva \(UE\) 2024/3019](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida).

La Directiva (UE) 2024/3019 establece un marco común europeo para gestionar las aguas residuales urbanas, priorizando la protección ambiental y la salud pública. Refuerza las obligaciones de los operadores sobre el tratamiento y la reutilización del agua, impulsando la eficiencia energética, la economía circular y la reducción de emisiones. Además, introduce medidas específicas para mejorar el control de contaminantes emergentes, promover la innovación tecnológica y garantizar una gobernanza más efectiva en el sector del agua.

4. [Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1642/2024](#), de 16 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ª; rec. 7868/2022)

El Tribunal Supremo establece que ni la legislación estatal básica de régimen local (artículos 25.2 y 26 de la LRRL) ni la legislación sectorial estatal en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas (Real Decreto-Ley 11/1995) atribuyen directamente a los municipios de menos de 2.000 habitantes la competencia para establecer un sistema de tratamiento de dichas aguas. Esta competencia podría ser asignada por las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. La sentencia recurrida, que anuló la resolución administrativa impugnada salvo en lo relativo a la indemnización, se ajusta a esta interpretación, concluyendo que el Ayuntamiento de Alcaraz no tiene la competencia para el tratamiento de aguas residuales urbanas.

5. [Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 142/2024](#), de 20 de noviembre de 2024 (Pleno, rec. 8583-2022)

El Tribunal Constitucional resuelve el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 19/2022, de 30 de septiembre, para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca .

El Tribunal valida la creación de la persona jurídica realidad natural, con una serie de derechos específicos, vinculados a su protección. Desde la perspectiva competencial, se considera una norma básica. Desestima también la alegación de los recurrentes de vulneración de los artículos 10.1, 24.1 y 45 CE, recordando que (i) es el legislador quien ha de determinar las técnicas apropiadas para implementar el artículo 45 CE; (ii) la atribución de personalidad jurídica difiere de la física y en ningún caso supone un menoscabo de la dignidad humana; y (iii) la CE no reserva la tutela judicial efectiva a un determinado tipo de personas.

ÍNDICE

A.	NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES	3
1.	Transición ecológica y sostenibilidad.....	3
2.	Emisiones industriales.....	4
3.	Sustancias químicas y mezclas.....	4
4.	Contaminación atmosférica	4
5.	Otras cuestiones.....	¡Error! Marcador no definido.
B.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES	5
1.	Emisiones atmosféricas.....	5
2.	Energía.....	5
3.	Otras cuestiones.....	6
C.	NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.....	6
1.	Sequía	6
D.	NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	6
E.	SENTENCIAS DESTACADAS.....	6
1.	Tribunal General de la Unión Europea y Tribunal de Justicia de la Unión Europea	6
2.	Tribunal Constitucional.....	8
3.	Tribunal Supremo	9
4.	Tribunales Superiores de Justicia.....	10
F.	OTROS PRONUNCIAMIENTOS	14
G.	ARTÍCULOS DOCTRINALES.....	15

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES¹

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/2975](#) de la Comisión, de 25 de septiembre de 2024, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2021/1698 y (UE) 2021/2306 en lo que respecta a la importación en la Unión de productos ecológicos y en conversión de alto riesgo.
- [Reglamento \(UE\) 2024/3012](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de carbono, la carbonocultura y el almacenamiento de carbono en productos.
- [Reglamento \(UE\) 2024/3005](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, relativo a la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ASG), y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/2088 y (UE) 2023/2859.
- [Decisión \(UE\) 2024/3179](#) de la Comisión, de 19 de diciembre de 2024, por la que se modifican las Decisiones (UE) 2017/175, (UE) 2018/1702 y (UE) 2019/70 en lo que respecta al período de validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes [notificada con el número C(2024) 8921].
- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2024/3170](#) de la Comisión, de 18 de diciembre de 2024, por el que se establecen disposiciones detalladas relativas al sistema voluntario de etiquetado medioambiental para la estimación del comportamiento medioambiental de los vuelos, establecido de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2023/2405 del Parlamento Europeo y del Consejo (Etiqueta de emisiones de los vuelos).
- ★ [Reglamento \(UE\) 2025/40](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.

Destacado: El Reglamento (UE) 2025/40, aprobado a finales del año 2024, introduce una serie de modificaciones muy relevantes a la normativa europea de residuos de envases, así como nuevas obligaciones en relación con el etiquetado. Si bien, con carácter general, no será de

¹ Es posible acceder al texto de la norma pulsando Ctrl+botón izquierdo del ratón encima del nombre de la disposición.

aplicación hasta agosto de 2026, supondrá un cambio muy significativo en relación con la actual normativa estatal de envases y residuos de envases.

2. Emisiones industriales

- ✳ [Decisión de Ejecución \(UE\) 2024/2974](#) de la Comisión, de 29 de noviembre de 2024, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria de forjado y fundición [notificada con el número C(2024) 8322].

Destacado: La citada Decisión de Ejecución establece las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la industria de forjado y fundición, tras la aprobación del documento de referencia. En particular, se incluyen técnicas para optimizar el consumo de agua, reducir la generación de aguas residuales y minimizar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) y amins en los procesos de fabricación

- [Corrección de errores de la Decisión de Ejecución \(UE\) 2024/2974](#) de la Comisión, de 29 de noviembre de 2024, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria de forjado y fundición.
- [Corrección de errores de la Decisión de Ejecución \(UE\) 2022/2427](#) de la Comisión, de 6 de diciembre de 2022, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico [notificada con el número C(2022) 8788].
- [Corrección de errores de la Directiva \(UE\) 2024/3019](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

3. Sustancias químicas y mezclas

- [Reglamento Delegado \(UE\) 2024/3199](#) de la Comisión, de 15 de octubre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la lista de plaguicidas y productos químicos industriales.

4. Contaminación atmosférica

- [Directiva \(UE\) 2024/3101](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2005/35/CE en lo que respecta a la

contaminación procedente de buques y a la introducción de sanciones administrativas para las infracciones.

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2024/3210](#) de la Comisión, de 18 de diciembre de 2024, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al registro MAFC.

5. Aguas residuales urbanas

- ★ [Directiva \(UE\) 2024/3019](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (versión refundida).

Destacado: La Directiva (UE) 2024/3019 establece un marco común europeo para gestionar las aguas residuales urbanas, priorizando la protección ambiental y la salud pública. Refuerza las obligaciones de los operadores sobre el tratamiento y la reutilización del agua, impulsando la eficiencia energética, la economía circular y la reducción de emisiones. Además, introduce medidas específicas para mejorar el control de contaminantes emergentes, promover la innovación tecnológica y garantizar una gobernanza más efectiva en el sector del agua.

B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES²

1. Emisiones atmosféricas

- [Orden TED/1485/2024](#), de 19 de diciembre, por la que se modifican los anexos I y III del Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.

2. Energía

- [Resolución de 26 de diciembre de 2024](#), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- [Orden TED/1487/2024](#), de 26 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2025 y por la que se aprueba el reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social y al coste del suministro de electricidad de los consumidores a que hacen referencia los artículos 52.4.j) y 52.4.k) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiente al año 2025.

² Es posible acceder al texto de la norma pulsando Ctrl+botón izquierdo del ratón encima del nombre de la disposición.

3. Otras cuestiones

- [Real Decreto 1217/2024](#), de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.
- [Ley 1/2025](#), de 8 de enero, del Fondo Agrario y Ganadero.
- [Corrección de errores del Real Decreto 1093/2024](#), de 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos del tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso.

C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS³

1. Sequía

- [Resolució TER/4448/2024](#), de 9 de desembre, per la qual s'actualitzen els estats de sequera hidrològica de les unitats d'explotació 01 Anoia-Gaià, 02 Aqüífer Carme-Capellades i 17 Prades-Llaberia, i l'estat de sequera pluviomètrica de la unitat d'explotació 05 Aqüífer del Baix Ter.

D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

- [Reglamento de la UE sobre deforestación](#): el Consejo y el Parlamento acuerdan una modificación específica para aplazar 12 meses su fecha de aplicación.
- [Proyecto de Ley de Industria y Autonomía Estratégica](#).

E. SENTENCIAS DESTACADAS⁴

1. Tribunal General de la Unión Europea y Tribunal de Justicia de la Unión Europea

- [Sentencia de la Sala Séptima del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) de 17 de octubre de 2024 (asunto C-461/23)

Destacado: El Tribunal desestima la necesidad de una evaluación medioambiental para el acto mediante el cual un Estado miembro designa un lugar como zona especial de conservación conforme a la Directiva 92/43. El Tribunal concluye que dicho acto, que enumera las actividades humanas prohibidas en el lugar, no está comprendido en el concepto de "planes y programas"

³ Es posible acceder al texto de la norma pulsando Ctrl+botón izquierdo del ratón encima del nombre de la disposición.

⁴ Para la selección de las sentencias se toma como referencia la fecha de publicación de la resolución en la base de datos correspondiente, que puede ser significativamente posterior a la de su emisión

a efectos de la Directiva 2001/42, para los cuales es obligatoria una evaluación medioambiental. Además, el Tribunal aclara que las disposiciones de un acto de designación que establecen un régimen jurídico para limitar actividades humanas tienen relación directa con la gestión del lugar o son necesarias para la misma. Por lo tanto, no se requiere una evaluación medioambiental bajo la Directiva 2001/42 para tales actos.

- [Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) de 14 de noviembre de 2024 (asunto C-47/23)

Destacado: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluye que la República Federal de Alemania ha incumplido el artículo 6, apartado 2, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Este incumplimiento se debe a la falta de adopción de medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats 6510 (prados pobres de siega de baja altitud) y 6520 (prados de siega de montaña), así como a la insuficiente vigilancia y la ausencia de medidas de protección jurídicamente vinculantes contra el exceso de fertilización y la siega prematura. El Tribunal determinó que Alemania no adoptó, de manera general y sistemática, las medidas apropiadas para evitar el deterioro de estos hábitats en las zonas especiales de conservación designadas para ellos. Sin embargo, el Tribunal determina que Alemania no ha incumplido el artículo 4, apartado 1, párrafo segundo, de la misma directiva, al no estar obligada a actualizar regularmente los formularios normalizados de datos (FND) sobre estos hábitats, ya que no existe una obligación explícita en la Directiva 92/43/CEE que requiera a los Estados miembros actualizar estos formularios después de la primera transmisión de datos.

- [Sentencia de la Sala Sexta del Tribunal General de la Unión Europea](#) de 27 de noviembre de 2024 (asunto T-449/22)

Destacado: El Tribunal General aborda la impugnación del Reglamento Delegado (UE) 2022/692 de la Comisión Europea sobre la clasificación y etiquetado de la sustancia silanamina y confirma su validez. La mercantil impugnante alegaba errores en la evaluación de riesgos, falta de consulta pública y ausencia de evaluación de impacto. El Tribunal concluye que la Comisión no cometió errores manifiestos de apreciación, que el procedimiento de consulta pública se llevó a cabo adecuadamente y que no era necesaria una evaluación de impacto. Además, se destaca que la Comisión verificó la idoneidad de la clasificación basada en el dictamen del Comité de Evaluación del Riesgo de la ECHA y que la clasificación se fundamenta en estudios científicos pertinentes. La sentencia también subraya que la Comisión actuó dentro de su amplio margen de apreciación y que la evaluación de los peligros se realizó conforme a los criterios establecidos.

- [Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal General de la Unión Europea](#) de 11 de diciembre de 2024 (asunto T-385/22)

Destacado: El Tribunal General desestima el recurso interpuesto por Carmeuse Holding SRL contra la Comisión Europea. El Tribunal confirma la validez de la decisión de la Comisión que

instruía cambios en las tablas de asignación nacional de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, concluyendo que no hubo incumplimiento de la obligación de motivar ni violación de derechos fundamentales como el derecho a ser oído. Además, resalta que la aplicación de la fórmula FAQ/Question 2.1 no violó los principios de igualdad de trato, seguridad jurídica ni protección de la confianza legítima.

- [Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal General de la Unión Europea](#) de 11 de diciembre de 2024 (asunto T-554/22)

Destacado: El Tribunal confirma la validez de la decisión de la Comisión que instruía cambios en las tablas de asignación nacional de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el período 2021-2025. El Tribunal concluye que no hubo incumplimiento de la obligación de motivar, ya que la Comisión proporcionó suficientes explicaciones durante el procedimiento administrativo, permitiendo a la impugnante entender y desafiar la decisión. Además, el Tribunal determina que no se violaron derechos fundamentales como el derecho a ser oído, dado que la impugnante tuvo la oportunidad de expresar sus puntos de vista durante el procedimiento. El Tribunal también resalta que la aplicación de la fórmula FAQ/Question 2.1, una herramienta de verificación utilizada para asegurar la consistencia y precisión de los datos reportados, no violó los principios de igualdad de trato, seguridad jurídica ni protección de la confianza legítima.

- [Sentencia de la Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) de 21 de enero de 2025 (asunto C-188/23)

Destacado: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea interpreta que la exclusión del artículo 1.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1013/2006, relativa a los residuos generados a bordo de buques hasta que dichos residuos se hayan descargado con el fin de ser valorizados o eliminados, no aplica a los residuos generados a bordo de un buque tras una avería en alta mar que permanecen a bordo para ser trasladados, junto con el buque, a otro puerto para su valorización o eliminación. El Tribunal destaca que el procedimiento de notificación y autorización previas es crucial para el control de los traslados de residuos, asegurando la protección de la salud humana y el medio ambiente, y subraya que el objetivo del Reglamento es garantizar una gestión adecuada de los residuos y minimizar sus traslados, en línea con una gestión ambientalmente correcta.

2. Tribunal Constitucional

- ★ [Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 142/2024](#), de 20 de noviembre de 2024 (Pleno, rec. 8583-2022)

Destacado: El Tribunal Constitucional resuelve el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por cincuenta y dos diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados contra la totalidad de la Ley 19/2022, de 30 de septiembre, para el reconocimiento de

personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca, y contra a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y las disposiciones derogatoria única y final segunda.

El Tribunal reconoce que la Ley 19/2022 es una norma singular que crea un nuevo tipo de persona jurídica, una realidad natural, buscando dotarla así de una serie de derechos específicos, vinculados precisamente a su protección ambiental. Desde la perspectiva competencial, el Tribunal resuelve que la norma puede considerarse básica ex. artículo 149.1.23 CE pese a tener un ámbito físico delimitado dentro del territorio nacional. Desestima también la alegación de los recurrentes de vulneración de los artículos 10.1, 24.1 y 45 CE, recordando que (i) es el legislador quien ha de determinar las técnicas apropiadas para llevar a efecto el principio rector del artículo 45 CE; (ii) la atribución de personalidad jurídica difiere de la física y en ningún caso supone un menoscabo de la dignidad humana; y (iii) la CE no reserva la tutela judicial efectiva a un determinado tipo de personas.

3. Tribunal Supremo

- ★ [Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1642/2024](#), de 16 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ª; rec. 7868/2022)

Destacado: El Tribunal Supremo establece que ni la legislación estatal básica de régimen local (artículos 25.2 y 26 de la LRBRL) ni la legislación sectorial estatal en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas (Real Decreto-Ley 11/1995) atribuyen directamente a los municipios de menos de 2.000 habitantes la competencia para establecer un sistema de tratamiento de dichas aguas. Esta competencia podría ser asignada por las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. La sentencia recurrida, que anuló la resolución administrativa impugnada salvo en lo relativo a la indemnización, se ajusta a esta interpretación, concluyendo que el Ayuntamiento de Alcaraz no tiene la competencia para el tratamiento de aguas residuales urbanas.

- [Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1776/2024](#), de 6 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ª; rec. 8941/2022)

Destacado: El Tribunal Supremo aborda la cuestión de si el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas para riego, sustentada en proyectos de extracción y transformación en regadío de terrenos, requiere una evaluación de impacto ambiental previa. El Tribunal concluye que dicha evaluación es necesaria, independientemente del órgano competente para solicitarla. La sentencia anula la resolución administrativa que otorgó la concesión de aguas subterráneas sin la evaluación ambiental preceptiva, y ordena que se determine cómo inutilizar el aprovechamiento concedido.

4. Tribunales Superiores de Justicia

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria n.º 221/2024](#), de 28 de junio de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª; rec. 114/2023)

Destacado: La Sala estima el recurso de apelación interpuesto por Ecologistas en Acción contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, que había desestimado su demanda contra el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero por permitir la plantación de eucaliptos en terreno agrícola. La Sala concluye que el uso forestal en una parcela clasificada como suelo rústico de especial protección agrícola-ganadera es ilegal, ya que altera el uso originalmente asignado y es incompatible con la protección de estos terrenos, según el artículo 112 de la LOTRUS. No se consideró necesario incoar un expediente de disciplina urbanística, dado que la cuestión radicaba en la alteración de usos en un suelo que requiere protección paisajística.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 2201/2024](#), de 31 de julio de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 822/2022)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por una Comunidad de Vecinos contra la aprobación definitiva de la Zonificación Acústica de Torremolinos. El Tribunal resuelve que declarada la nulidad del PGOU de Torremolinos, la Zonificación Acústica basada en las determinaciones del PGOU debe seguir también su mismo destino y quedar afectada por la declaración de nulidad de aquél.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón n.º 298/2024](#), de 31 de julio de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª; rec. 568/2021)

Destacado: El Tribunal desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, la Entidad Local Menor de Los Molinos y otras entidades contra el Decreto 13/2021 del Gobierno de Aragón, que declara Zonas de Especial Conservación (ZEC) y aprueba los planes básicos de gestión y conservación de las ZEC y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Red Natura 2000 en Aragón. El Tribunal concluye que no se vulneró el principio de jerarquía normativa, permitiendo que el Plan Director de las Áreas de la Red Natura 2000 se apruebe posteriormente. Además, determina que el Decreto no requiere informes preceptivos como el del Consejo Consultivo de Aragón, ya que no tiene naturaleza de reglamento ejecutivo. Aunque la publicación separada de los planes básicos afectó a la eficacia del Decreto, no compromete su validez. La Sala también rechaza la alegación de vulneración del principio de seguridad jurídica, indicando que los límites de las zonas de protección deben concretarse en los planes básicos específicos. Finalmente, concluye que los planes básicos de gestión no requieren Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y que la memoria económica del Decreto cumple con los requisitos legales, proporcionando una estimación adecuada del coste e impacto económico de las medidas adoptadas.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 163/2024](#), de 9 de septiembre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª; rec. 16/2024)

Destacado: El Tribunal desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Reciclaje Medioambiental de Castilla y León S.L. contra las resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. El Tribunal confirma la nulidad de la autorización para la construcción de una planta de reciclaje en Ávila, al concluir que la falta de cumplimiento del trámite de información pública y la ausencia de justificación del interés público necesario invalidan el procedimiento. Además, resalta la protección especial del área bajo la Red Natura 2000, que prohíbe el uso industrial del terreno afectado.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 829/2024](#), de 18 de septiembre (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª; rec. 528/2024)

Destacado: El Tribunal aborda un recurso de apelación contra un auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, que había suspendido la ejecutividad de una resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, la cual otorgaba un Permiso de Investigación. La parte actora argumenta que la ejecución de la resolución podría causar un daño irreparable al entorno forestal y la fauna debido a la alta sensibilidad ecológica de la zona, catalogada como Zona de Especial Conservación (ZEC) y protegida por diversos planes de recuperación de especies. La Junta de Andalucía y una mercantil sostienen que los trabajos de investigación son puntuales y no invasivos, y que no se requiere una Autorización Ambiental Unificada (AAU) a menos que se realicen perforaciones. El Tribunal *a quo* concede la suspensión de la ejecutividad del acto administrativo debido al potencial daño al entorno natural. Sin embargo, el Tribunal *ad quem* concluye que no se produciría un daño a la efectividad de la sentencia si no se procede a la suspensión de la resolución recurrida, ya que la actividad contemplada en el permiso no genera afección sobre el territorio y no constituye una actividad que pueda causar daños de difícil reparación, estableciendo que, en caso de solicitarse sondeos o perforaciones, se requerirá el trámite del procedimiento de AAU.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 912/2024](#), de 19 de septiembre (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª; rec. 291/2023)

Destacado: El Tribunal aborda el recurso interpuesto por una mercantil contra la decisión de la Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul, que denegó unas ayudas destinadas a la mejora medioambiental de los montes en Andalucía. La denegación se basó en el supuesto incumplimiento de las bases reguladoras y en la existencia de un consorcio o convenio que cubría las actuaciones solicitadas. La mercantil argumentó que el visor REDIAM había caracterizado erróneamente el monte como público y presentó documentos para demostrar la inexistencia de consorcio o convenio registrado. La Administración, por su parte, defendió la vigencia del consorcio, argumentando que no se había realizado la liquidación ni el reintegro de los terrenos, lo que implicaba su prórroga automática. El Tribunal concluye que la

falta de actividad administrativa durante casi 30 años indicaba que el consorcio no estaba vigente. Además, señaló que la responsabilidad de la falta de liquidación o reintegro recaía en la Administración. Por tanto, estima el recurso de la mercantil y revoca las resoluciones impugnadas, otorgando las ayudas solicitadas.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 764/2024](#), de 26 de septiembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 766/2021)

Destacado: La Sala desestima el recurso de una mercantil contra la denegación de una Autorización Ambiental Integrada (AAI) para un centro de tratamiento de residuos en Ribadedeva. La denegación se basó en un informe desfavorable del Ayuntamiento sobre la compatibilidad urbanística, ya que la actividad propuesta es peligrosa y no cumple con el Plan General de Ordenación Urbana, que exige una distancia mínima de 2.000 metros respecto a núcleos habitados. La Sala destaca el principio de no regresión ambiental y confirma que el informe urbanístico se ajusta a la normativa vigente, sin vulnerar principios de confianza legítima ni seguridad jurídica.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Castilla y León n.º 1080/2024](#), de 30 de septiembre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 115/2024)

Destacado: El Tribunal desestima el recurso de apelación interpuesto por una asociación ecologista contra la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de un aeródromo de uso restringido en Frieria de Valverde, concedida por la Comisión Territorial de Medioambiente y Urbanismo de Zamora. La Sala concluye que no se vulneraron las normas de transparencia ni el procedimiento de información pública, ya que las acciones realizadas fueron suficientes y no causaron indefensión. Además, la Sala determina que la legislación urbanística de Castilla y León permite la autorización de un aeródromo en suelo rústico, considerando su incompatibilidad con usos urbanos y su necesidad de ubicación en suelo rústico. Finalmente, reconoce un interés público en la construcción del aeródromo, dado su potencial uso en emergencias sanitarias y extinción de incendios.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Andalucía n.º 2473/2024](#), de 3 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ª; rec. 585/2020)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estima el recurso de apelación interpuesto una Comunidad de Propietarios contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, que desestimaba su recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de 30 de abril de 2019. Este acuerdo aprobaba un proyecto de actuación en suelo no urbanizable "Huerta del Conde" para la celebración de eventos, el cual fue anulado por falta de motivación en cuanto a la concurrencia de utilidad pública o interés social. La Sala considera que no se justificó adecuadamente el interés público que superara el interés ambiental del área protegida. Además, se discutía la omisión de un trámite de evaluación ambiental, aunque la Sala concluye que no era necesario duplicar trámites ambientales.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 1097/2024](#), de 3 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 762/2022)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desestimó el recurso de un particular contra la denegación de una solicitud para modificar un título concesional de aguas subterráneas. La solicitud buscaba aumentar la superficie de riego y reducir el caudal máximo. La Sala señaló que el particular, como promotor, era responsable de presentar un estudio de impacto ambiental, ya que la superficie pretendida superaba las 10 hectáreas. La resolución denegatoria se basó en informes técnicos que indicaban posibles afecciones a la ZEPA Tierra de Campiñas, un área protegida por la Red Natura 2000, que alberga especies vulnerables. La Sala concluyó que, sin garantías de no perjudicar el hábitat, la denegación era procedente según la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Además, aunque la solicitud cumplía con el Plan Hidrológico de Cuenca, las consideraciones medioambientales prevalecieron. El Tribunal confirmó la validez de la resolución y ordenó la imposición de costas al particular.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 185/2024](#), de 7 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª; rec. 84/2024)

Destacado: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León estimó parcialmente el recurso de apelación de Cerro el Rocil, S.L.U. contra la sentencia que anuló un permiso de investigación minera. La sentencia original fue impugnada por la Asociación Vive el Valle del Corneja, alegando incumplimientos legales y ambientales. La Sala determinó que la Asociación tenía legitimación activa en materia medioambiental y que el proyecto no requería evaluación de impacto ambiental según la Ley 21/2013. Sin embargo, coincidió en que el proyecto de restauración era insuficiente y necesitaba un informe detallado sobre la afección a especies protegidas, ordenando retrotraer el procedimiento para completar este informe.

- [Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1640/2024](#), de 16 de octubre de 2024 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 6043/2022)

Destacado: El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por una mercantil al resolver que los conceptos “estipulaciones” y “obligaciones” de los artículos 46.4.c) y 46.3.a), respectivamente, de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados se deben interpretar en los siguientes términos: estaremos en presencia del incumplimiento de una obligación cuando aquél se refiera al núcleo principal de la actividad autorizada o a los elementos determinantes de dicha autorización; y estaremos ante el incumplimiento de una estipulación cuando aquél se refiera a cuestiones accesorias o complementarias o, en su caso, a especificaciones sobre el modo de cumplir las obligaciones principales.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 1245/2024](#), de 6 de noviembre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ª; rec. 214/2020)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declara nula la Resolución de 9 de octubre de 2019, que aprobaba el plan de aprovechamientos comarcales de lobo en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero para las temporadas 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, así como la Orden del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de 9 de marzo de 2020 que desestimaba los recursos de alzada interpuestos contra dicha resolución. El Tribunal se basa en que la normativa autonómica que permitía la caza del lobo al norte del Duero contraviene el derecho de la Unión Europea, que se opone a la caza de especies en estado de conservación desfavorable, como es el caso del lobo en ese periodo. Además, se considera que la normativa autonómica es nula e inconstitucional por contravenir la legislación básica sobre medio ambiente. Sin embargo, se desestima la pretensión de la Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico (ASCEL) de obtener una indemnización por los daños causados a la fauna, debido a la falta de legitimación activa para reclamar una reparación económica.

- [Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia nº. 597/2024](#), de 12 de diciembre de 2024 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª; rec. 529/2022)

Destacado: La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia desestima el recurso interpuesto por una empresa petrolífera contra la sanción impuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura. La sentencia confirma la sanción impuesta por un vertido de hidrocarburos al barranco del Charco, que causó daños al dominio público hidráulico. El Tribunal considera que el vertido, ocurrido el 9 de abril de 2020, fue resultado de un fallo en una tubería y una válvula de drenaje parcialmente abierta, y que la empresa petrolera no actuó con la diligencia debida, teniendo en cuenta las deficiencias del protocolo de seguridad establecido al efecto.

F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

- [Recomendación del Consejo](#) de 21 de octubre de 2024 relativa a las políticas económicas, presupuestarias, de empleo y estructurales de España.
- [Dictamen del Comité Europeo de las Regiones](#) — Una transición justa para todas las regiones de la UE
- [Dictamen del Comité Europeo de las Regiones](#) — Plan de Acción Europeo sobre la Energía Eólica

G. ARTÍCULOS DOCTRINALES

- AZNAR GÓMEZ, Mariano J (2024). “Pecios potencialmente contaminantes: un reto ambiental marino”. *Revista de Derecho del Transporte. Terrestre, Marítimo, Aéreo y Multimodal*, nº 34/2024, págs. 11-47.
- BRUFAO CURIEL, Pedro (2024). “Los sedimentos como condicionantes de las concesiones de aguas”. *Actualidad Jurídica Ambiental*, diciembre.
- CARRASCO, Angel (2024). “Plazo de prescripción de la acción de recuperación de los costes de descontaminación causados por un tercero”. *Gómez-Acebo & Pombo*, 16-12-2024.
- COMPANYS ALET, Antoni (2024). “Novedades del régimen jurídico de la reutilización de aguas residuales. Aspectos controvertidos y principales aportaciones del Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua”. *Revista Jurídica Pérez Llorca*, julio-diciembre.
- CORAZO, Clara; VIVES, Coloma (2024). “La simplificación administrativa de la Generalitat Valenciana: novedades en materia de territorio, urbanismo y paisaje”. *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 100.
- CÓRDOBA CASTROVERDE, Diego (2024). “La problemática que plantean los convenios de colaboración en la jurisprudencia”. *Revista de Urbanismo. Lefebvre-El Derecho*, diciembre.
- DE ARMENTERAS CABOT, Marcos (2024). “¿Hacia una restauración efectiva de la biodiversidad en Europa? El nuevo Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza”. *Revista de Derecho Comunitario Europeo* Núm. 79, septiembre-diciembre 2024.
- DÍAZ-CRUCES, Eliana (2025). “El derecho a un clima estable: análisis de la Sentencia Klimaseniorinnen y propuestas para fortalecer la Ley 7/2021 de España”. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 13-1-2025.
- DORESTE HERNÁNDEZ, Jaime; ISERN BENNASSA, Júlia; AZCONA, Sophia; RUBIERA DE FELIPE, Irene (2024). “Jurisprudencia sistematizada relativa al derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente”. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 16-12-2024.
- EULALIO DE LIMA, Gabriela; AVANCINI PERSCH, Hudson Carlos; DE ASSIS LEAL, Tamires (2024). “La transición del Antropoceno a la gestión ecológica: el papel de la litigación climática en la preservación del juicio de sostenibilidad”, *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, 58.

- LIDÓN DE MIGUEL, Antonio (2024). “El reparto entre Administraciones de las competencias sobre los títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre: novedades en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, Actualidad Jurídica Uría Menéndez, 66, págs. 157-165.
- LÓPEZ FRAILE, Luis (2024). “Aspectos jurídicos de la gestión de aguas en la minería metálica”, Revista Aranzadi de Derecho Ambiental, 58.
- LOZANO CUTANDA, Blanca; ORTEU BERROCAL, Eduardo (2024). “Análisis de los aspectos clave del Real Decreto 1085/2024, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Reutilización del Agua”. Actualidad Jurídica Ambiental, 16-12-2024.
- LUJÁN MATOS, Gabriel (2024). “El recurso contencioso-administrativo y el silencio en los recursos de alzada extemporáneos”. La Ley nº 10618.
- MALETTO, Francesco (2024). Analysis: “Renewed Hopes for the European Commission in Enforcing General and Structural Violations of the Habitats Directive? (Case C-47/23, European Commission v Federal Republic of Germany)” - EU Law Live.
- RANDO BURGOS, Esther (2024). “La gestión territorial como respuesta: el necesario avance de las políticas territoriales”. Actualidad Jurídica Ambiental, 18-11-2024.
- VERCHER NOGUERA, Antonio (2024). “Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales (Novedades con relación a la reciente normativa sobre agentes forestales y medioambientales desde el punto de vista de la investigación administrativa y penal)”. La Ley n.º 106271.

* * *

Barcelona, 7 de febrero de 2025